

CONDICIONES GENERALES

Mu by Peugeot

Versión de Mayo 2013



PEUGEOT

Condiciones de uso del sitio web www.mu.peugeot.es

El sitio web ha sido publicado por PEUGEOT ESPAÑA, S.A. - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1.085 General, 594 de Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 34, Hoja n.º 3.360, Inscripción 1.º - C.I.F. A-32001166 y con Domicilio Social en c/Puerto de Somport, 8 28050 - Madrid.

Contacto: atencion.cliente@peugeot.com

1. Derechos de propiedad intelectual.

Peugeot informa a los usuarios de este sitio web de que muchos de los elementos del mismo:

- a) están protegidos por la legislación sobre derechos de autor, especialmente en el caso de fotografías, artículos, dibujos, secuencias de animación,... ;
- b) y/o están protegidos por la legislación sobre dibujos y modelos, particularmente los modelos de vehículos que aparecen en el sitio web;
- c) están protegidos por la legislación de marcas, especialmente la marca Peugeot, la marca visual del León (que representa el logo de Peugeot) y las marcas de los modelos de vehículos que aparecen en el sitio web.

Los elementos así protegidos son propiedad de PEUGEOT o de un tercero que haya autorizado a PEUGEOT para su utilización.

Por ello, queda prohibida cualquier reproducción, representación, utilización, adaptación, modificación, incorporación, traducción, comercialización, parciales o totales, de cualquier forma y en todos los soportes (papel, digital, ...), sin autorización previa y por escrito de PEUGEOT, salvo las excepciones previstas legalmente, pudiendo constituir una vulneración de derechos de Propiedad Industrial y/o Intelectual, dando lugar a las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

2. Protección de datos de carácter personal

PEUGEOT plenamente concienciada del uso y tratamiento que se le deben dar a los datos de carácter personal de los ciudadanos tiene implantado en el seno de su organización un sistema para preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal le faciliten aquéllos, de conformidad con la normativa legal existente al respecto.

De conformidad con lo anterior, PEUGEOT como responsable del sitio web www.mu.peugeot.es, le informa de los siguientes aspectos referidos a la privacidad del citado sitio:

a) Navegación y consulta del sitio web.

La navegación y consulta del sitio www.mu.peugeot.es puede realizarse sin necesidad de que el usuario del sitio facilite su identidad o informaciones o datos de carácter personal de su titularidad que le identifiquen.

En aquéllos apartados del sitio web donde el usuario puede o debe facilitar datos personales para solicitar un servicio del sitio web, existe un aviso sobre el tratamiento de los datos de carácter personal con el contenido mínimo que se contiene en el apartado "Tratamiento de datos de carácter personal".

b) Tratamiento de datos de carácter personal.

PEUGEOT informa a los usuarios del sitio web www.mu.peugeot.es que los formularios disponibles en el citado sitio en los que el usuario puede facilitar datos de carácter personal para obtener un servicio/información, disponen de un aviso sobre el tratamiento de los datos de carácter personal que se faciliten que debe ser aceptado de forma previa e inexcusable por el usuario para su obtención.

Asimismo, determinados servicios de suscripción voluntaria por el usuario pueden disponer de condiciones particulares referidas a la autorización para el uso comercial de los datos que se detallan en el aviso sobre el tratamiento de los datos de carácter personal específico de los citados servicios.

El aviso legal sobre el tratamiento de los datos de carácter personal que debe ser aceptado de forma previa e inexcusable para solicitar un servicio/información en los

formularios donde se solicitan por el usuario del sitio datos e informaciones personales siempre dispone, como mínimo de las siguientes informaciones:

b.1) Registro de los datos en el fichero responsabilidad de Peugeot.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales e informaciones que usted facilite en el sitio web www.mu.peugeot.es, quedarán registrado/as en un fichero cuyo responsable es PEUGEOT ESPAÑA, S.A. (en adelante PEUGEOT), con la finalidad de la gestión del servicio o información solicitado en el mismo.

b.2) Autorización para el uso comercial de los datos.

La aceptación del aviso legal sobre el tratamiento de los datos de carácter personal ubicado en cada formulario de solicitud de datos supone la autorización expresa para que PEUGEOT pueda enviarle en adelante desde su fichero, incluso una vez finalizado/recibido el servicio o información solicitado/a, información comercial propia (publicidad y/u ofertas de productos y servicios relacionados con la automoción, los servicios de financiación y los seguros, por cualquier medio, incluidos los electrónicos (correo electrónico, SMS, MMS, y/o medio equivalente), así como el envío de encuestas con fines estadísticos, de satisfacción y/o de calidad sobre el servicio recibido/solicitado. Asimismo autoriza la cesión (revocable) de dichos datos por parte de Peugeot España, S.A. a las empresas del grupo PEUGEOT (PSA), pertenecientes al sector de la automoción y la financiación, y a las de la Red Comercial de PEUGEOT en España (Concesionarios, Distribuidores, Servicios y Agentes), para que sean usados por éstas con la misma finalidad. También le informamos de que, en base a su autorización, dichos datos son cedidos por parte de PEUGEOT ESPAÑA, S.A. a BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA, quedando desde este momento informado de dicha cesión a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

b.3) Revocación de la autorización para el uso comercial de los datos por medios electrónicos.

Para revocar la autorización para recibir comunicaciones comerciales por e-mail, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes, o para manifestar expresamente su negativa a los tratamientos de los datos identificados en el apartado anterior, bastará con comunicárnoslo a la dirección: atencion.cliente@peugeot.com, identificando en la comunicación los mismos datos con los que se registre en el sitio web.

En los formularios de recogida de datos personales del sitio web se indica el carácter obligatorio o no de proporcionar los datos que se solicitan para obtener el servicio /información que se ofrece. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios supondrá la imposibilidad de prestar el servicio o información solicitado/a.

b.4) Responsabilidad del usuario del sitio web.

El usuario que facilita los datos solicitados en los formularios del sitio web declara ser el titular de los mismos, ser mayor de catorce años, respondiendo de ello y de la veracidad de los datos e informaciones por él facilitados para suscribirse a los servicios o solicitar las informaciones que se ofrecen en el sitio web; reservándose PEUGEOT el derecho a excluir del servicio a todo usuario que haya facilitado datos falsos o que no se correspondan con la titularidad del usuario.

b.5) Ejercicio de los derechos del titular de los datos personales.

El titular de los datos personales podrá ejercitar el derecho de acceso a sus datos de carácter personal incluidos en el fichero de PEUGEOT, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento mediante solicitud escrita, identificando la referencia "LOPD-Web PEUGEOT", acompañada de una copia del DNI u otro documento oficial de identificación personal, dirigida a Peugeot España, S.A. - Servicio de Atención al Cliente-, C/ Puerto de Somport, 8 28050 MADRID, y/o en su caso, si desea ejercer los derechos ante el fichero de BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, dirigiendo el escrito a esta sociedad, con domicilio en C/ Julián Camarillo 6 A-1º - 28037, Madrid.

c) Utilización de cookies.

PEUGEOT le informa que durante la navegación por nuestras páginas web se utilizan "cookies", pequeños ficheros de datos que se generan en el ordenador del Usuario y que nos permiten obtener la siguiente información:

- a) La fecha y hora de acceso a nuestro web. Ello nos permite averiguar las horas de más afluencia, y hacer los ajustes precisos para evitar problemas de saturación en nuestras horas punta.
- b) El número de visitantes diarios de cada sección. Ello nos permite conocer las áreas de más éxito y aumentar y mejorar su contenido, con el fin de que los Usuarios obtengan un resultado más satisfactorio.
- c) La fecha y hora de la última vez que el Usuario visitó nuestro web.
- d) El diseño de contenidos que el Usuario escogió en su primera visita a nuestro web.
- e) Elementos de seguridad que intervienen en el control de acceso a las áreas restringidas.

No obstante, el Usuario tiene la opción de impedir la generación de cookies, mediante la selección de la correspondiente opción en su programa navegador. PEUGEOT informa que en el caso de que deshabilite el uso de cookies la navegación puede ser más lenta de lo habitual.

3. Hipervínculos

Para poder incorporar un hipervínculo remitiendo al sitio web www.mu.peugeot.es será necesaria una autorización previa y por escrito de PEUGEOT, que no podrá considerarse, en ningún caso, responsable del contenido, así como de los productos y servicios, propuestos en los sitios web a los que la página es se encuentre conectada mediante hipervínculos o cualquier otro tipo de enlace.

4. Gestión de claves de acceso

En este sitio web, PEUGEOT pone a su disposición diferentes espacios que le permitirán acceder a servicios privilegiados. Para obtener el acceso a dichos espacios, deberá introducir su dirección de e-mail, nombre completo y elegir una clave de acceso. Dicha clave de acceso es estrictamente personal y usted deberá garantizar su confidencialidad. Para ello, usted será responsable de cualquier uso de dicha clave de acceso y, en ningún caso, PEUGEOT podrá considerarse responsable en casos de pérdida o de daño ocasionado por el uso de dichos espacios y/o claves de acceso. Deberá informar a PEUGEOT de cualquier utilización fraudulenta de su clave de acceso o espacio y desconectarse tras haber consultado el sitio web.

5. Limitación de responsabilidad

El usuario accederá al sitio es bajo su única y entera responsabilidad. PEUGEOT, sus filiales y los miembros de su red no podrán considerarse responsables de los daños directos o indirectos, como, principalmente, daños materiales, pérdidas de datos o de programa, perjuicios financieros, consecuencia del uso de dicho sitio web o de los sitios a los que esté vinculado. Destacamos el hecho de que ciertos productos o servicios presentados en el sitio www.mu.peugeot.es pueden ser objeto de normativas especiales, incluso de restricciones y/o prohibiciones en algunos países. Por tanto, debe asegurarse de que el país en el que se conecta permite la consulta del sitio www.mu.peugeot.es.

6. Legislación aplicable y jurisdicción competente

El sitio web www.mu.peugeot.es y las presentes Condiciones Generales, redactadas en español, se regirán por la legislación española, con exclusión de las normas sobre conflicto de leyes. En caso de controversia sobre la interpretación o ejecución del contenido del sitio web, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital serán los únicos competentes, salvo disposición legal en sentido contrario.

Condiciones generales del servicio Mu by Peugeot

Artículo 1: Objeto

Las presentes condiciones generales tienen por objeto definir las modalidades del contrato y de funcionamiento del servicio “Mu by Peugeot” (en lo sucesivo, “Mu by Peugeot” o el “Servicio”), que permitirá al usuario (en adelante, el “Cliente”) acceder a los servicios de alquiler de vehículos y de accesorios de movilidad mediante el abono a través de una Cuenta de Prepago.

Artículo 2: Sociedad que propone Mu by Peugeot

PEUGEOT ESPAÑA, S.A, (en adelante, referida como PEUGEOT) con domicilio social en la calle del Puerto de Somport, 8 28050 –Madrid, presta el Servicio Mu by Peugeot, así como el de alquiler de vehículos y de accesorios de movilidad propuestos en este marco.

Los puntos de venta de las redes Peugeot serán los encargados de suscribir los contratos de alquiler en nombre y por cuenta de Peugeot (en adelante, “puntos adheridos o puntos PEUGEOT”)

Mu by Peugeot permite reservar vehículos y accesorios de movilidad por Internet. Estas reservas y el posterior alquiler se concretarán en los puntos adheridos.

Artículo 3: Descripción de Mu by Peugeot

Este Servicio, al que podrán acceder sólo personas mayores de 18 años, permitirá al Cliente utilizar los Servicios de alquiler de vehículos y accesorios de movilidad mediante una Cuenta de Prepago abierta en Peugeot (en adelante, la Cuenta de Prepago).

Para poder utilizar dicho Servicio, el Cliente deberá disponer de una dirección de correo electrónico activa. En caso de cambio de dirección, el Cliente deberá comunicarlo por correo electrónico a Peugeot.

El idioma usado en la suscripción y utilización del Servicio es el español.

Los usuarios podrán ponerse en contacto con Peugeot llamando al o accediendo al vínculo “*contacto*” que aparece en la parte baja de la Página www.mu.peugeot.es (en adelante, la web).

a) Alta en el Servicio y recarga de la Cuenta de Prepago.

El Cliente puede acceder a la web bien desde su propio ordenador, o bien en los terminales de Internet que se encuentran en los puntos adheridos.

Una vez en la web, el Cliente abrirá una cuenta en Peugeot. Esa cuenta será de uso estrictamente personal para el Cliente.

Peugeot enviará al Cliente un e-mail en el que aparecerá un vínculo para que acceda a él, confirmando así su dirección de correo electrónico.

A continuación, el cliente deberá cargar su cuenta mediante ingresos en euros efectuados por Internet con tarjeta de crédito o débito (pago seguro).

Durante el proceso de suscripción o durante cada recarga de su cuenta, el Cliente podrá corregir los posibles errores que haya cometido hasta el momento de la aceptación final.

La suscripción al Servicio implica que el Cliente acepta las presentes condiciones generales.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados en este contrato quedarán incorporados a un fichero cuyo responsable es PEUGEOT ESPAÑA, S.A., con la finalidad de la gestión de la relación contractual.

Asimismo, el cliente es informado mediante la firma de este contrato de la cesión de sus datos personales consignados en este contrato a los Concesionarios Oficiales PEUGEOT y a BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, con la finalidad de gestionar esta relación contractual.

Usted podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos incluidos en el fichero mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a Peugeot España, - Dpto. Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

b) Utilización de la Cuenta Prepago para alquilar vehículos y accesorios

El Cliente podrá alquilar vehículos y accesorios de movilidad en los puntos adheridos, abonando estos alquileres mediante su Cuenta de Prepago. El Cliente podrá alquilar siempre y cuando disponga del saldo suficiente en su Cuenta de Prepago. Cada alquiler quedará formalizado mediante la firma de un contrato en el punto Peugeot en el que el Cliente desee recoger el bien alquilado. El cargo en la Cuenta de Prepago se efectuará en el punto adherido en el momento de recogida del bien alquilado.

Las posibles prórrogas del alquiler y, llegado el caso, los kilómetros suplementarios así como la falta de carburante, el pack de llenado de depósito y limpieza se abonarán, igualmente, mediante la Cuenta de Prepago.

En caso de haberse solicitado fianza, su pago se realizará mediante tarjeta de crédito. Las posibles multas, gastos de reparación por cuenta del Arrendatario, franquicias de seguros o cualquier otro importe a cargo del arrendatario se pagarán igualmente en su caso mediante tarjeta de crédito.

Los precios de los alquileres Mu by Peugeot están disponibles en la web y en los puntos adheridos.

Se podrán realizar ofertas promocionales dirigidas a clientes mediante el envío de un código. En tal caso, para beneficiarse de la oferta, el cliente deberá introducir el código en sitio web al efectuar una reserva o bien comunicarlo en el punto Peugeot participante de su elección en el caso de que no haya realizado una reserva en línea.

Salvo indicación en contra, las ofertas vía código no son acumulables con otras promociones.

Estas ofertas promocionales podrán ser válidas en todos los puntos Peugeot participantes o algunos puntos determinados.

Las condiciones de los contratos de alquiler, se pueden consultar en la web y en los puntos adheridos.

c) Reserva de vehículos y accesorios en línea

El Cliente abonado al Servicio puede reservar el alquiler de los vehículos y accesorios en la Web hasta con 6 meses de antelación. No obstante, algunos de los vehículos y accesorios que forman parte de los productos Mu by Peugeot no pueden ser reservados en la Web. La reserva en la Web permite realizar la reserva en los puntos de venta Peugeot.

En el caso en el que un cliente sea beneficiario de una promoción, al realizar una reserva en la web la tarifa aplicará dicha promoción cuando el cliente se identifique.

Los alquileres reservados en la Web están sujetos a las presentes condiciones generales y a las condiciones generales de alquiler de cada vehículo/accesorio, así como a las normas siguientes:

El Cliente podrá modificar libremente su reserva hasta la finalización del proceso de reserva.

Para efectuar una reserva, el Cliente debe disponer en su Cuenta de Prepago de una suma igual al precio del alquiler reservado. Hasta la entrega del vehículo/accesorio alquilado, Peugeot bloqueará específicamente dicho importe como garantía del pago del precio del alquiler. En el momento de la entrega del vehículo/accesorio alquilado, Peugeot cobrará dicho importe como pago del precio del alquiler.

Una vez haya reservado el vehículo/accesorio, el Cliente recibirá por correo electrónico una confirmación de reserva que deberá presentar en el momento de la entrega del vehículo/accesorio.

El Cliente podrá anular una reserva en la Web con las condiciones siguientes: El importe bloqueado por Peugeot, anteriormente indicado, es devuelto a la Cuenta de Prepago del Cliente y éste podrá, si así lo desea, obtener su reembolso en las condiciones indicadas en el Artículo 6 de las presentes condiciones generales. En

caso de cancelación de una reserva con menos de 24 horas de antelación al inicio del alquiler, el Cliente está obligado a pagar a Peugeot un importe igual a un (1) día del alquiler reservado. Dicho importe se resta del ingreso, anteriormente citado, efectuado en la Cuenta de Prepago.

El Cliente podrá, igualmente, modificar una reserva en la Web con las condiciones siguientes. Si el precio del nuevo alquiler es inferior al del alquiler modificado, la diferencia será ingresada en la Cuenta de Prepago del Cliente, que podrá obtener el reembolso en las condiciones previstas en el Artículo 6. Si el precio del nuevo alquiler es superior al del alquiler inicialmente solicitado, el Cliente deberá disponer en su Cuenta de Prepago del importe de la diferencia, que estará sujeto a las mismas reglas que el importe ya retenido por Peugeot para el alquiler inicialmente solicitado. En caso de solicitar la modificación de un alquiler con menos de 24 horas de antelación al inicio del mismo, si el precio del nuevo alquiler es inferior al del alquiler inicial, el Cliente estará obligado a pagar a Peugeot un importe igual al 10% de la diferencia. Dicho importe se resta del ingreso, anteriormente citado, efectuado en la Cuenta de Prepago.

En caso de una reserva en la Web, todas las condiciones de acceso (edad, antigüedad del permiso de conducir, etc.) previstas en las condiciones generales de alquiler deberán ser confirmadas posteriormente en el momento de la entrega del vehículo. El Cliente deberá, por tanto, comprobar antes de efectuar la reserva que cumple correctamente dichas condiciones de acceso. Si la entrega del vehículo reservado no es posible como consecuencia del incumplimiento de una o varias de las condiciones de acceso, se aplicarán las estipulaciones que rigen la anulación de una reserva que tenga lugar menos de 24 horas antes del inicio del alquiler y el Cliente deberá abonar el importe previsto en este caso. En el caso en el que un cliente, que haya realizado una reserva y no habiéndola anulado en el sitio web, no se presentase a recoger el vehículo alquilado éste deberá abonar el precio total del alquiler y no recibirá por tanto ningún reembolso.

d) Recarga mediante crédito gratuito de la Cuenta de Prepago

En el marco de operaciones promocionales, los clientes podrán recibir códigos de crédito gratuito para recargar de forma gratuita su Cuenta de Prepago. Para ello, deberá introducir el código de crédito gratuito recibido en el apartado de recarga de la Cuenta de Prepago del sitio web. El crédito gratuito será válido por el tiempo indicado en momento de su concesión y será consumido en primer lugar cuando el cliente realice alquileres con su Cuenta de Prepago.

El crédito gratuito no es reembolsable.

Artículo 4: Puntos Peugeot

La lista de puntos adheridos está disponible en la web.

Artículo 5: Derecho de desistimiento tras la primera recarga de la Cuenta de Prepago.

El Cliente podrá hacer uso de su derecho de desistimiento tras haber cargado la primera vez su Cuenta de Prepago. El derecho de desistimiento deberá ejercitarse dentro de los 14 días naturales siguientes al de recarga de la cuenta, mediante el envío de una carta a Peugeot ESPAÑA, Dpto. Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

La devolución de importes ingresados en la Cuenta de Prepago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria utilizada por el Cliente para el pago.

En principio, el Servicio sólo podrá utilizarse una vez haya vencido el plazo de desistimiento. Sin embargo, el Cliente podrá solicitar el Servicio antes de dicha fecha, utilizando su Cuenta de Prepago en un punto Peugeot durante dicho periodo. En este caso, si el Cliente ejerce seguidamente su derecho de retracción dentro del plazo previsto, Peugeot devolverá la suma ingresada en la Cuenta de Prepago, una vez descontados los importes consumidos.

Artículo 6: Reembolso de la Cuenta de Prepago

En cualquier momento, el Cliente podrá solicitar el reembolso de la totalidad o de una parte del saldo de su Cuenta de Prepago a Peugeot, solicitándolo mediante carta dirigida a Peugeot España, Dpto. Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

El reembolso se efectuará dentro de los 45 días siguientes a la fecha de recepción de dicha petición. Los importes ingresados de forma gratuita en la Cuenta (por ejemplo, por los colaboradores) no serán reembolsables.

En caso de que un Cliente solicitase el reembolso íntegro del saldo de su Cuenta de Prepago, se cerraría su cuenta. Si luego deseara volver a utilizar el Servicio, tendría que volver a registrarse.

Artículo 7: Duración del Servicio

El Servicio se contrata con una duración indefinida, comenzando el día en que el Cliente se da de alta.

El Cliente podrá poner fin al mismo en cualquier momento, dirigiendo una carta a Peugeot España, S.A, Dpto. Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

En este caso, Peugeot reembolsará al Cliente el saldo de su Cuenta de Prepago, una vez se hayan descontado los importes que eventualmente hayan ingresado de forma gratuita (por ejemplo, los importes ingresados por los colaboradores).

Peugeot podrá poner fin al Servicio siempre y cuando informe de ello al Cliente por escrito y, al menos, con un mes de antelación a la fecha de resolución. En este caso, Peugeot reembolsará al Cliente el saldo de su Cuenta de Prepago.

En caso de que un Cliente registrado en el Servicio no utilice su Cuenta de Prepago durante un periodo de dos años, el Servicio podrá resolverse de pleno derecho, sin derecho a reembolso alguno.

Artículo 8: Transmisión

Peugeot podrá transmitir o ceder el presente contrato:

- a un tercero a su elección, en relación con el sistema de pago;
- a los miembros de las redes Peugeot en relación con las prestaciones de alquiler.

En este caso, podrán modificarse el sistema de pago y las prestaciones propuestas.

Peugeot informará al Cliente de ello mediante correo electrónico con al menos 15 días de antelación. El Cliente podrá, entonces, resolver el

Servicio en las condiciones indicadas en el Artículo 7. En caso de que el Cliente no hubiese terminado el Servicio durante los 15 días siguientes, de acuerdo con el correo electrónico de Peugeot, se considerará que acepta los cambios efectuados.

Artículo 9: Controversias y legislación aplicable

En caso de controversia, Peugeot y el Cliente intentarán resolverla amistosamente antes de acudir a los Tribunales competentes.

Las presentes condiciones generales y el Servicio se rigen por el derecho español.

Para las controversias que pudieran surgir en lo que respecta a la interpretación o el cumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a la competencia de los Tribunales de Madrid capital con renuncia a su fuero propio. Pese a lo anteriormente expuesto, si el beneficiario fuera un consumidor final en los términos previstos por el Decreto Real Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, el del lugar del cumplimiento de obligaciones.

Artículo 10: Validez y reproducción de las condiciones generales

Las presentes condiciones generales serán válidas mientras estén alojadas en la Web. Cuando un Cliente se registre en el Servicio, éste se registrará por las condiciones generales alojadas en la web en el momento de su inscripción.

El usuario podrá descargar e imprimir las condiciones generales antes de registrarse en el Servicio.

Condiciones generales de alquiler de Vehículo de 4 ruedas

Artículo 1: Objeto

Las presentes condiciones tienen por objeto definir las condiciones y modalidades de alquiler de vehículos de 4 ruedas en el marco del servicio Mu by Peugeot. Los vehículos alquilados se denominarán, en lo sucesivo, los "Vehículos".

Artículo 2: Sociedad que facilita los vehículos en alquiler

El presente contrato se establece entre, por una parte, el Arrendatario del vehículo Peugeot identificado en la página 1 de este documento (redactado en 4 hojas identificadas con el número de contrato indicado en la página 1), en lo sucesivo denominado, el "Arrendatario" y, por otra parte, PEUGEOT ESPAÑA, S.A, (en adelante, referida como PEUGEOT) con domicilio social en la calle del Puerto de Somport, 8 28050 Madrid. Los puntos de alquiler Peugeot en los que se realizan las operaciones de alquiler (en adelante, el "Servicio arrendador") actúan en nombre y por cuenta de Peugeot.

El Servicio arrendador pone a disposición del Arrendatario, firmante del contrato de alquiler, el vehículo alquilado identificado en la página 1 (en adelante, el "Vehículo").

Artículo 3: Arrendatario

El firmante del contrato de alquiler deberá haber cumplido los 21 años, disponer de un permiso de conducir español o internacional en vigor y reconocido en España, con una antigüedad de más de 2 años. El permiso deberá ser presentado al Servicio arrendador en el momento de la firma del contrato de alquiler.

El Servicio arrendador podrá autorizar la conducción del vehículo a otras personas distintas del Arrendatario, siempre y cuando se indiquen sus datos, de forma detallada, en el contrato de alquiler, que cumplan con las mismas condiciones que el Arrendatario y presentando su permiso de conducir al Servicio arrendador en el momento de la firma del contrato de alquiler. El número de conductores adicionales permitido es de dos.

Salvo el Arrendatario y los posibles conductores autorizados, nadie más estará autorizado a conducir el vehículo.

Artículo 4: Estado del Vehículo, mantenimiento y reparación

El Vehículo se entrega al Arrendatario en buenas condiciones de funcionamiento y de carrocería, salvo los posibles daños indicados en el contrato de alquiler. Los neumáticos se encuentran en buen estado y sin cortes. En caso de deterioro de cualquiera de ellos por cualquier motivo distinto al desgaste normal, el Arrendatario se compromete a sustituirlo por un neumático nuevo de la misma marca, características y dimensiones. Cualquier daño u observación en el momento de la entrega o de la devolución del Vehículo deberá mencionarse en el contrato de alquiler.

El Servicio arrendador se encargará del mantenimiento habitual del Vehículo, tal y como se indica en la guía de mantenimiento del fabricante. Las reparaciones, sustitución de piezas o de neumáticos como resultado de un deterioro normal serán por cuenta del Servicio arrendador y se efectuarán por sus propios medios. Sin embargo, si el Vehículo es inmovilizado fuera de la localidad del Servicio arrendador, el Arrendatario podrá encargarse de la reparación o el suministro al miembro de la red Oficial Peugeot más próximo, tras haber obtenido el consentimiento por escrito o por teléfono del Servicio arrendador.

Las reparaciones, sustitución de piezas o suministro que sean consecuencia de actos dolosos o culposos imputables al Arrendatario o conductores autorizados serán siempre por cuenta del Arrendatario. En este caso, el Arrendatario llevará por sus propios medios el Vehículo al

Servicio arrendador y será responsable de los gastos, incluidos los gastos de retirar, transportar o remolcar el Vehículo. No obstante, si el Vehículo se encontrase

inmovilizado a más de 100 km. del lugar del establecimiento del Servicio arrendador, el Arrendatario podrá encargar la reparación o el suministro a miembro de la red Peugeot más cercano, tras haber obtenido el consentimiento por escrito o por teléfono del Servicio arrendador, permaneciendo el Contrato en vigor. El Arrendatario deberá presentar la factura pagada y detallada en concepto de todas las operaciones efectuadas fuera del Servicio arrendador.

Artículo 5: Custodia, conducción, uso y devolución del vehículo

A partir del momento de la entrega del Vehículo, el Arrendatario tiene la custodia del mismo y es el único responsable del Vehículo y de las consecuencias que puedan resultar de su utilización.

El Vehículo podrá ser conducido únicamente por el Arrendatario o por el(los) conductor(es) autorizado(s) identificado(s) en el contrato de alquiler.

El Arrendatario se compromete a llevar en el Vehículo, como máximo, el número de personas que se indica en el Permiso de Circulación del vehículo.

El Arrendatario será el único responsable de las infracciones de las normas de Tráfico, como consecuencia de la conducción o posesión del

Vehículo y de cualquier infracción legal y/o reglamentaria, cometida mientras que el contrato esté vigente. El Arrendatario es responsable de las multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza y se compromete a resarcir al Servicio arrendador si éste tuviera que abonar cualquier suma anticipadamente por estos conceptos. En caso de que el Servicio arrendador haya tenido que intervenir en procedimientos administrativos sancionadores o informativos, en el pago de multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza, incluidos procedimientos judiciales, éste facturará al Arrendatario un total de 22 € por cada intervención en concepto de gastos del expediente.

El Arrendatario se compromete a tomar todas las medidas necesarias para evitar el deterioro, robo o sustracción fraudulenta del Vehículo y, especialmente, a activar el sistema de alarma si el Vehículo dispone del mismo, cerrar con llave las puertas, cerrar las ventanillas y a no dejar documentación del Vehículo u objetos y efectos personales a la vista cuando el Vehículo se encuentre estacionado. En caso de robo, el Arrendatario deberá abonar el importe de la franquicia prevista en el Artículo 6 de las presentes Condiciones Generales.

El Arrendatario utilizará el Vehículo respetando estrictamente las normas y recomendaciones del fabricante, siendo prudente y adoptando todas las precauciones esperadas por el Servicio arrendador de un usuario medio. Por ello, procederá, de forma regular, a comprobar los niveles de lubricante y del líquido refrigerante, el líquido de frenos y de limpiaparabrisas, según las indicaciones de los testigos luminosos y de acuerdo con las indicaciones de la guía de mantenimiento del fabricante, que reconoce haber recibido con el Vehículo. Cualquier otra intervención tendrá que ser sometida a la autorización previa del Servicio arrendador.

En caso de alquiler de un vehículo eléctrico, el Arrendatario: (i) reconoce haber recibido y tener conocimiento del contenido de la ficha de entrega del vehículo y particularmente de las instrucciones sobre la recarga; y (ii) se obliga a respetar las instrucciones contenidas en dicha ficha.

El Arrendatario será responsable de los daños o de las pérdidas ocasionadas en el Vehículo y de los objetos que se encuentren en el mismo, con excepción de la cuantía cubierta por el Seguro, según se establece en el Artículo 6 de las presentes Condiciones Generales.

El Arrendatario se compromete a no modificar ni incorporar nada en el Vehículo o en sus equipamientos (por ejemplo, un enganche de remolque), salvo autorización por escrito del Servicio arrendador.

El uso del vehículo no deberá ser diferente del habitual, no utilizándolo especialmente:

- fuera de las vías abiertas al tráfico;
- para el transporte de pasajeros a título oneroso;
- para subalquilar;

- para remolcar o empujar cualquier objeto, salvo acuerdo por escrito del Servicio arrendador;
- para competiciones automovilísticas o rallies, incluidos los entrenamientos y/o pruebas preparatorias de éstos;
- en desafíos, apuestas, carreras, concursos.
- para aprender o enseñar a conducir;
- para el transporte de materiales inflamables, explosivos, corrosivos, comburentes, radioactivos o fuentes de rayos ionizantes, etc

Salvo que exista autorización previa del Servicio arrendador, el Vehículo podrá ser utilizado únicamente en los países indicados en el Artículo 7

Asistencia.

El alquiler se pacta por una duración definida y con un kilometraje indicado en el contrato de alquiler. En caso de sobrepasar dicho kilometraje, se aplicará un cargo por kilómetro adicional.

El Arrendatario deberá devolver el Vehículo al Servicio arrendador de origen, en la fecha y hora previstas indicadas en el contrato de alquiler. Si el Arrendatario desea prolongar la duración del alquiler y modificar dicha fecha, deberá informar al Servicio arrendador y obtener, previamente, su consentimiento.

No se efectuará reembolso alguno si el Arrendatario devuelve el vehículo antes de la fecha prevista de finalización del alquiler.

El vehículo deberá devolverse en las mismas condiciones de funcionamiento y de carrocería que en el momento de la entrega, con los neumáticos y la rueda de repuesto en buen estado. En caso contrario, el Arrendatario se hará cargo de los posibles gastos de reparación del vehículo.

Si el Arrendatario no puede devolver la documentación del Vehículo (permiso de circulación, recibo de pago del impuesto de circulación y certificado de póliza del seguro), deberá proporcionar un certificado de pérdida o robo y pagar los gastos de emisión de los duplicados.

Artículo 6: Seguros

6.1 - Cobertura

a) Responsabilidad civil, protección jurídica, PAI

Responsabilidad civil de acuerdo con la normativa. Asistencia jurídica hasta un máximo de 15.000€ en honorarios.

Garantía individual de accidentes: conductor y pasajeros (PAI): por víctima:

- fallecimiento: 25.000€.
- incapacidad permanente absoluta: 25.000€.
- gastos médicos a su cargo: hasta 5.000€.

b) Daños en el Vehículo

Todos los accidentes con una franquicia de 600€ por siniestro.

Incendio y fenómenos naturales con una franquicia de 600 € por siniestro.

Robo/tentativa de robo del Vehículo o de sus equipamientos o accesorios, con una franquicia de 600€.

Los objetos y efectos personales depositados en el interior del vehículo no están cubiertos. En aquellos casos en los que exista un tercero identificado responsable del siniestro y exista aceptación de responsabilidad por parte de su Aseguradora, los daños en los bienes, efectos personales y objetos que se encuentren dentro de nuestro vehículo serán liquidados por nuestra Aseguradora en los términos y condiciones habitualmente utilizados, referidos a uso, estado valor de compra, etc.

El Arrendatario se hará cargo del pago de las franquicias. En aquellos casos en los que el importe de un daño sea inferior al de la franquicia correspondiente, el Arrendatario pagará el importe del daño y no el de la franquicia.

6.2 – Principales exclusiones

a) Respecto a cualquier garantía

- Los daños acaecidos cuando, en el momento del siniestro, el conductor no tenga la edad exigida o no está en posesión del permiso de conducir vigente requerido para la conducción por la normativa en vigor.
- Los daños consecuencia de un hecho intencionado del conductor asegurado.
- Los causados por inundación, terremoto erupción volcánica, tempestad ciclónica atípica, caída de cuerpos siderales y aerolitos, terremoto, motín, tumulto popular, hechos o actuaciones en tiempo de paz de las Fuerzas Armadas o de los Fuerzas o Cuerpos de Seguridad.
- Los causados con ocasión de la participación en desafíos, apuestas, carreras, concursos, rallyes y pruebas preparatorias de estos últimos.
- Los que se produzcan en el interior del Recinto de Puertos y Aeropuertos.
- Los daños ocasionados por una guerra extranjera o civil.
- El pago de multas.

b) Respecto a la garantía PAI

Los daños corporales sufridos por el conductor del Vehículo en casos de conducción bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes sin receta médica, cuando dicho estado esté relacionado con la causa del accidente.

c) Respecto a las coberturas daños al Vehículo

- Los daños sufridos por el Vehículo en caso de conducción bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes sin receta médica, cuando dicho estado esté relacionado con la causa del accidente.
- Los daños ocasionados a los bienes transportados en el Vehículo.
- Estar privado del disfrute del Vehículo asegurado, así como de los gastos de taller.

6.3 – Obligaciones del Arrendatario en caso de accidente o robo

En cualquier caso, el Arrendatario se obliga a comunicar el siniestro al Servicio arrendador lo antes posible y, a más tardar, en las 24 horas siguientes a su acaecimiento.

El Arrendatario se obliga además:

a) En caso de accidente, a hacer llegar, en las 48 horas siguientes al Servicio arrendador, aunque sólo se trate de daños materiales ocasionados al vehículo, el original de la declaración amistosa del accidente debidamente firmada y cumplimentada de forma legible (a falta de ésta, informe del siniestro incluyendo todos los detalles útiles sobre las circunstancias del accidente, los datos del conductor del Vehículo, los del contrario y su aseguradora, así como los de los testigos, los daños sufridos por el Vehículo, ...).

b) En caso de robo del Vehículo o de sus equipamientos y accesorios o de un acto de vandalismo, el Arrendatario y/o cualquier conductor autorizado estará obligado a denunciar ante las Fuerzas de Orden Público competentes el robo o el acto de vandalismo tan pronto como conozca los daños o la desaparición, comunicar y facilitar la copia de la denuncia al Servicio arrendador dentro de las 24 horas siguientes a haber percibido los daños o la desaparición y, en caso de robo del Vehículo, devolver la documentación del mismo y las llaves originales con la mayor brevedad posible.

Artículo 7: Asistencia

En caso de accidente, avería o robo, el Vehículo dispone de un servicio de asistencia 24h los 7 días de la semana mediante Peugeot Assistance España.

Para esta prestación deberá ponerse en contacto PEUGEOT ASSISTANCE en los números de teléfono 902.111.026 (desde España) y +34 91 594 97 71 (desde el extranjero).

Esta asistencia se presta en la Unión Europea y en los países y territorios siguientes: Madeira, Andorra, Croacia, Gibraltar, Islandia,

Liechtenstein, Macedonia, Mónaco, Noruega, San Marino, Bosnia Herzegovina, Serbia, Montenegro y Suiza.

Artículo 8: Precio

El precio del alquiler se fijará de acuerdo con las Tarifas del Servicio arrendador:

- en vigor el día en que se efectúe la reserva en caso de las reservas en la Web;
- en vigor el día de la firma del contrato de alquiler en los demás casos.

En el momento de la firma del contrato, el Arrendatario deberá abonar un importe de alquiler provisional para la duración del alquiler. En caso de sobrepasar la duración prevista, el Arrendatario tendrá que abonar el importe adicional al Servicio arrendador.

El Arrendatario se hará cargo de los gastos de combustible. Si el Arrendatario no devolviese el Vehículo con el mismo nivel de combustible que le fue entregado, el Servicio arrendador le facturará los gastos de combustible necesario para alcanzar ese nivel además de una tarifa fija de rellenado del depósito de 20 euros.

En el caso de los vehículos eléctricos, el vehículo se entregará al Arrendatario con las baterías cargadas al menos al 80%. El Arrendatario deberá realizar por su cuenta las recargas que sean necesarias. No aplicará suplemento de recarga al Arrendatario sea cual sea el nivel de carga de las baterías en el momento de la devolución del vehículo.

Por otra parte, si el Arrendatario entrega el vehículo en condiciones de suciedad manifiesta y si se ha fumado en el interior del vehículo, se le facturará una tarifa fija de limpieza de 50 euros.

En caso de retraso en el pago de cualquiera de los importes que el Arrendatario deba al Servicio arrendador, éstos se verán incrementados de pleno derecho con el tipo de interés legal, más 5 puntos.

Al firmar el contrato de alquiler, el Servicio arrendador tomará una huella de la tarjeta de crédito del Cliente para luego poder efectuar directamente el cobro por cualquier concepto debido por el Arrendatario y contemplado en este contrato. Con su firma en la página 1 de este Contrato, el Arrendatario autoriza al Servicio arrendador para que cargue el importe que resulte de la liquidación final del servicio contra su cuenta con la entidad emisora de su tarjeta de crédito, considerándose esta firma como hecha en la nota de cargo de dicha entidad.

Artículo 9: Fianza

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, el Arrendatario autoriza a Peugeot a bloquear, a través del Servicio arrendador, un importe de 100€ en concepto de fianza por Vehículo alquilado a través de la tarjeta de crédito, que deberá de ser válida al menor hasta un mes después de la fecha de devolución del vehículo.

Ambas partes convienen que el Servicio arrendador mantendrá bloqueada esta fianza para cubrir las deudas del Arrendatario que éste no hubiera abonado al término del alquiler. Si al término del alquiler la deuda del Arrendatario fuese superior al importe de dicha fianza en depósito, el Arrendatario deberá abonar dicha cantidad adicional al Servicio arrendador con carácter inmediato y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior. El Servicio arrendador se compromete a desbloquear la fianza, a más tardar, en los 7 días siguientes al pago por parte del Arrendatario de las cantidades debidas al Servicio arrendador.

Artículo 10: Devolución del Vehículo

El alquiler finalizará únicamente cuando se hayan devuelto el Vehículo, las llaves, accesorios y toda la documentación administrativa del Vehículo. La devolución deberá efectuarse durante el horario comercial de apertura del Servicio arrendador. Fuera del horario comercial el Vehículo no será recepcionado por el Servicio

arrendador, siendo el Arrendatario responsable de los daños que pueda éste sufrir hasta su efectiva devolución al Servicio arrendador.

Artículo 11: Protección de Datos (LOPD)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados en este contrato quedarán incorporados a un fichero cuyo responsable es PEUGEOT ESPAÑA, S.A., con la finalidad de la gestión de la relación contractual. Usted podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos incluidos en el fichero mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a Peugeot España,- Dpto. Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Asimismo, el cliente autoriza expresamente mediante la firma de este contrato y salvo que indique expresamente lo contrario en el apartado habilitado al efecto en la página 1 del Contrato, la incorporación de sus datos personales consignados en este contrato a los ficheros del Concesionario Oficial PEUGEOT y a los de PEUGEOT ESPAÑA, S.A., para su tratamiento y uso con la finalidad de remitirle información comercial propia de dichas empresas y de terceros (publicidad y/u ofertas de productos y servicios referidos a la automoción y otros vehículos, los servicios de financiación de éstos, seguros, agencia de viajes y centros de perfeccionamiento de la conducción), incluso a través de correo electrónico, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes, así como el envío de encuestas de satisfacción y/o de calidad sobre los productos y/o servicios recibidos. Asimismo autoriza la cesión de dichos datos a las empresas del grupo automovilístico PEUGEOT (PSA) y de sus redes comerciales oficiales (Concesionarios, Distribuidores, Servicios y Agentes), para que sean usados en sus ficheros con la misma finalidad. Para revocar la autorización para recibir comunicaciones comerciales por e-mail, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes bastará con comunicárnoslo a la dirección: atencion.cliente@peugeot.com. Igualmente el cliente queda informado de que, como consecuencia de su autorización, dichos datos son cedidos automáticamente a BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, quedando desde este momento informado de dicha cesión a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En su caso, podrá ejercitar en forma legal los derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición a sus datos incluidos en el fichero de BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a la citada empresa, con domicilio en C/ Julián Camarillo, 6 A-1º - 28037, Madrid. Si no desea autorizar los tratamientos y/o cesión de los datos anteriormente enunciados o sólo desea el tratamiento a efectos contractuales de sus datos personales bastará con que nos proporcione los datos marcados en el contrato y que marque una X en la casilla habilitada al efecto en la página 1 del Contrato.

Artículo 12: Disposiciones diversas

En caso de incumplimiento, por cualquiera de las Partes de sus respectivas obligaciones contractuales, la parte cumplidora podrá resolver anticipadamente, de pleno derecho, el alquiler, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que pudieran asistirle.

El presente contrato se someterá a la Legislación española. Para las controversias que pudieran surgir en lo que respecta a la interpretación o el cumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a la competencia de los Tribunales de Madrid capital con renuncia a su fuero propio. Pese a lo anteriormente expuesto, si el beneficiario fuera un consumidor final en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, en el que se aprueba el texto modificado de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y/o la normativa relacionada, el Tribunal competente será el del lugar del cumplimiento de la obligación de alquiler, esto es, el del domicilio del Servicio arrendador.

Condiciones generales de alquiler de Scooter

Artículo 1: Objeto

Las presentes condiciones tienen por objeto definir las condiciones y modalidades de alquiler de motocicletas Peugeot de 125 cm³ y de 50 cm³ en el marco del servicio Mu by Peugeot. Los vehículos alquilados se denominarán, en lo sucesivo, los "Vehículos".

Artículo 2: Sociedad que facilita los vehículos en alquiler

El presente contrato se establece entre, por una parte, el Arrendatario del vehículo Peugeot identificado en la página 1 de este documento (redactado en 4 hojas identificadas con el número de contrato indicado en la página 1), en lo sucesivo denominado, el "Arrendatario" y, por otra parte, PEUGEOT ESPAÑA, S.A, (en adelante, referida como PEUGEOT) con domicilio social C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Los puntos de alquiler Peugeot en los que se realizan las operaciones de alquiler (en adelante, el "Servicio arrendador") actúan en nombre y por cuenta de Peugeot.

El Servicio arrendador pone a disposición del Arrendatario firmante del contrato de alquiler, el vehículo alquilado identificado en la página 1 (en adelante, el "Vehículo").

Artículo 3: Arrendatario

El Arrendatario de una motocicleta de 50 cm³ y de 125 cm³ deberá haber cumplido los 21 años y presentar obligatoriamente, un Permiso de Conducir de las subcategorías A1 (motocicletas ligeras) o B con antigüedad mínima de 3 años.

El Arrendatario no debe haber sido objeto de una resolución o anulación de contrato por un Asegurador al menos en los 24 meses previos al alquiler y certificarlo mediante declaración jurada.

El Arrendatario de una motocicleta de 125 cm³ no debe haber sido objeto de la retirada o suspensión del permiso de conducir en los últimos 24 meses y deberá certificarlo mediante declaración jurada.

El vehículo no podrá utilizarse para conducción en concentraciones de motocicletas o manifestaciones o eventos deportivos distintos de su utilización en el uso de tráfico ordinario.

El Arrendatario deberá facilitar igualmente un justificante reciente de su lugar de residencia.

El Servicio arrendador podrá autorizar la conducción del vehículo a otras personas distintas del Arrendatario, siempre y cuando se indiquen sus datos, de forma detallada, en el contrato de alquiler, cumplan las mismas condiciones que el Arrendatario y presenten su permiso de conducir al Servicio arrendador en el momento de la firma del contrato de alquiler. El número de conductores adicionales permitido es de dos.

Artículo 4: Estado del Vehículo, mantenimiento y reparación

El Vehículo se entrega al Arrendatario en buenas condiciones de funcionamiento y de carrocería, salvo los posibles daños indicados en el contrato de alquiler. Los dos neumáticos se encuentran en buen estado y sin cortes. En caso de deterioro de cualquiera de ellos por cualquier motivo distinto al desgaste normal, el Arrendatario se compromete a sustituirlo por un neumático nuevo de la misma marca, características y dimensiones. Cualquier daño u observación en el momento de la entrega o de la devolución del Vehículo deberá mencionarse en el contrato de alquiler.

El Servicio arrendador se encargará del mantenimiento habitual del Vehículo, tal y como se indica en la guía de mantenimiento del fabricante. Las reparaciones, sustitución de piezas o de neumáticos como resultado de un deterioro normal serán por cuenta del Servicio arrendador y se efectuarán por sus propios medios. Sin embargo, si el Vehículo es inmovilizado fuera de la localidad del Servicio arrendador,

el Arrendatario podrá encargar la reparación o el suministro a otro miembro de la red Oficial Peugeot más próximo, tras haber obtenido el consentimiento por escrito o por teléfono del Servicio arrendador.

Las reparaciones, sustitución o suministro de piezas que sean consecuencia de actos dolosos o culposos imputables al Arrendatario o conductores serán siempre por cuenta del Arrendatario. En este caso, el Arrendatario llevará por sus propios medios el Vehículo al Servicio arrendador y será responsable de los gastos, incluidos los gastos de retirar o transportar el Vehículo.

Artículo 5: Custodia, conducción, uso y devolución del vehículo

A partir del momento de la entrega del Vehículo, el Arrendatario tiene la custodia del mismo y es el único responsable del Vehículo y de las consecuencias que puedan resultar de su utilización.

En caso de alquiler de un vehículo eléctrico, el Arrendatario: (i) reconoce haber recibido y tener conocimiento del contenido de la ficha de entrega del vehículo y particularmente de las instrucciones sobre la recarga; y (ii) se obliga a respetar las instrucciones contenidas en dicha ficha.

El Vehículo podrá ser conducido únicamente por el Arrendatario o por el(los) conductor(es) autorizado(s) identificado(s) en el contrato de alquiler.

El Arrendatario se compromete a llevar un pasajero, como máximo, en su Vehículo y a no transportar mercancías cuyo peso exceda del permitido de conformidad con las instrucciones del vehículo.

El Arrendatario será el único responsable de las infracciones de las normas de Tráfico, como consecuencia de la conducción o posesión del Vehículo y de cualquier infracción legal y/o reglamentaria, cometida mientras el contrato esté vigente. El Arrendatario es responsable de las multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza y se compromete a resarcir al Servicio arrendador si éste tuviera que abonar cualquier suma anticipadamente por estos conceptos. En caso de que el Servicio arrendador haya tenido que intervenir en procedimientos sancionadores o informativos, pago de multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza, éste facturará al Arrendatario un total de 22 € por cada intervención en concepto de gastos del expediente.

Se compromete a tomar todas las medidas necesarias para evitar el deterioro, robo o sustracción fraudulenta del Vehículo y, especialmente, a utilizar el antirrobo proporcionado en el Servicio arrendador cuando el Vehículo se encuentre estacionado.

El Arrendatario utilizará el Vehículo respetando estrictamente las normas y recomendaciones del fabricante, siendo prudente y adoptando todas las precauciones esperadas por el Servicio arrendador de un usuario normal. Por ello, procederá, de forma regular, a comprobar los niveles de lubricante y del líquido refrigerante y del líquido de frenos, según las indicaciones de los testigos luminosos y de acuerdo con las indicaciones de la guía de mantenimiento del fabricante, que reconoce haber recibido con el Vehículo. Cualquier otra intervención tendrá que ser sometida a la autorización previa del Servicio arrendador.

En caso de alquiler de un vehículo eléctrico, el Arrendatario: (i) reconoce haber recibido y tener conocimiento del contenido de la ficha de entrega del vehículo y particularmente de las instrucciones sobre la recarga; y (ii) se obliga a respetar las instrucciones contenidas en esta ficha.

El Arrendatario será responsable de los daños o de las pérdidas ocasionadas en el Vehículo y de los objetos que se encuentren en el mismo. En caso de robo, el Arrendatario deberá abonar el importe de la franquicia prevista en el Artículo 7 de las presentes Condiciones Generales.

El Arrendatario se compromete a no modificar ni incorporar nada en el Vehículo o en sus equipamientos, salvo autorización por escrito del Servicio arrendador.

El uso del vehículo no deberá ser diferente del habitual, no utilizándolo especialmente:

- fuera de las vías abiertas al tráfico;
- para el transporte de pasajeros a título oneroso;
- para subalquilar;
- para remolcar o empujar cualquier objeto, salvo acuerdo por escrito del Servicio arrendador;
- para competiciones de motociclismo o rallies, así como para los entrenamientos;
- en desafíos, apuestas, carreras, concursos;
- para aprender o enseñar a conducir, etc.,

Salvo que exista autorización previa del Servicio arrendador, el Vehículo podrá ser utilizado únicamente en los países indicados en el Artículo 8 Asistencia.

El alquiler se pacta por una duración definida y con un kilometraje indicado en el contrato de alquiler. En caso de sobrepasar dicho kilometraje, se aplicará un cargo por kilómetro adicional

El Arrendatario deberá devolver el Vehículo al Servicio arrendador de origen, en la fecha y hora previstas indicadas en el contrato de alquiler. Si el Arrendatario desea prolongar la duración del alquiler y modificar dicha fecha, deberá informar al Servicio arrendador y obtener, previamente, su consentimiento.

No se efectuará reembolso alguno si el Arrendatario devuelve el vehículo antes de la fecha prevista de finalización del alquiler.

El vehículo deberá devolverse en las mismas condiciones de funcionamiento y de carrocería que en el momento de la entrega, con los neumáticos en buen estado. En caso contrario, el Arrendatario se haría cargo de los posibles gastos de reparación del vehículo.

Si el Arrendatario no pudiese devolver la documentación del Vehículo, deberá proporcionar un certificado de pérdida o robo y pagar los gastos de emisión de los duplicados.

Artículo 6: Casco

El Arrendatario se compromete a ponerse el(los) casco(s) proporcionado(s) con el alquiler del Vehículo y a que el posible pasajero también lo utilice.

Se informa al Arrendatario que, con la caída del casco al suelo, el riesgo de deterioro del mismo y la pérdida de la calidad de protección es mayor. El Arrendatario se compromete a informar al Servicio arrendador de cualquier caída del casco y a indemnizarle en caso de daños al mismo.

Artículo 7: Seguros

7.1. Cobertura

a) Responsabilidad civil, protección jurídica, PAI

Responsabilidad civil de acuerdo con la normativa. Asistencia jurídica hasta un máximo de 15.000€ en honorarios.

Garantía individual de accidentados: conductor y pasajeros (PAI): por víctima:

- fallecimiento: 25.000€.
- incapacidad permanente absoluta: 25.000€.
- gastos médicos a su cargo: hasta 5.000€.

b) Daños en el Vehículo

Todos los accidentes con una franquicia de 750€ por siniestro.

Incendio y fenómenos naturales con una franquicia de 750 € por siniestro.

Robo/tentativa de robo del Vehículo o de sus equipamientos o accesorios, con una franquicia por siniestro de 1500€ para motocicletas de 125 cm³ y para motocicletas de 50 cm³.

Los objetos y efectos personales depositados en el interior del vehículo no están cubiertos. En aquellos casos en los que exista un tercero identificado responsable del siniestro y exista aceptación de responsabilidad por parte de su Aseguradora, los daños en los bienes, efectos personales y objetos que se encuentren dentro de nuestro vehículo serán liquidados por nuestra Aseguradora en los términos y condiciones habitualmente utilizados, referidos a uso, estado valor de compra, etc.

El Arrendatario se hará cargo del pago de las franquicias. En aquellos casos en los que el importe de un daño sea inferior al de la franquicia correspondiente, el Arrendatario pagará el importe del daño y no el de la franquicia.

7.2 – Principales exclusiones

Respecto a cualquier garantía

- Los daños acaecidos cuando en el momento del siniestro, el conductor no tiene la edad exigida o no está en posesión del permiso de conducir vigente requerido para la conducción por la normativa en vigor.
- Los daños consecuencia de un hecho intencionado del conductor asegurado.
- Los causados por inundación, terremoto erupción volcánica, tempestad ciclónica atípica, caída de cuerpos siderales y aerolitos, terremoto, motín, tumulto popular, hechos o actuaciones en tiempo de paz de las Fuerzas Armadas o de los Fuerzas o Cuerpos de Seguridad.
- Los causados con ocasión de la participación en desafíos, apuestas, carreras, concursos, rallyes y pruebas preparatorias de estos últimos.
- Los que se produzcan en el interior del Recinto de Puertos y Aeropuertos
- Los daños ocasionados por una guerra civil o extranjera.
- El pago de multas.

Respecto a la garantía PAI

Los daños corporales sufridos por el conductor del Vehículo en casos de conducción bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes sin receta médica, cuando dicho estado esté relacionado con la causa del accidente.

Respecto a las coberturas daños al Vehículo

- Los daños sufridos por el Vehículo en caso de conducción bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes sin receta médica, cuando dicho estado esté relacionado con la causa del accidente.
- Los daños ocasionados a los bienes transportados en el Vehículo.
- Estar privado del disfrute del Vehículo asegurado, así como de los gastos de taller.

7.3 – Obligaciones del Arrendatario en caso de accidente o robo

En cualquier caso, el Arrendatario se compromete a comunicar el siniestro al Servicio arrendador lo antes posible y, a más tardar, en las 24 horas siguientes a su acaecimiento.

El Arrendatario se compromete además:

a) En caso de accidente, a hacer llegar, en las 48 horas siguientes al Servicio arrendador, aunque sólo se trate de daños materiales ocasionados al vehículo, el original de la declaración amistosa del accidente debidamente firmada y cumplimentada de forma legible (a falta de éste, informe del siniestro incluyendo todos los detalles útiles sobre las circunstancias del accidente, los datos del conductor del Vehículo, los del contrario y su aseguradora, así como los de los testigos, los daños sufridos por el Vehículo, ...)

b) En caso de robo del Vehículo o de sus equipamientos y accesorios o de un acto de vandalismo, el Arrendatario y/o cualquier conductor autorizado estará obligado a denunciar ante las Fuerzas de Orden Público competentes el robo o el acto de vandalismo tan pronto como conozca los daños o la desaparición, comunicar y facilitar la copia de la denuncia al Servicio arrendador dentro de las 24 horas siguientes a haber percibido los daños o la desaparición y, en caso de robo del Vehículo, devolver la documentación del mismo y las llaves originales con la mayor brevedad posible.

Artículo 8: Asistencia

En caso de accidente, avería o robo, el Vehículo dispone de un servicio de asistencia 24h los 7 días de la semana mediante Peugeot Assistance España.

Para esta prestación deberá ponerse en contacto con PEUGEOT ASSISTANCE en los números de teléfono 902.111.026 (desde España) y +34 91 594 97 71 (desde el extranjero). Esta asistencia se presta en la Unión Europea y en los países y territorios siguientes: Madeira, Andorra, Croacia, Gibraltar, Islandia, Liechtenstein, Macedonia, Mónaco, Noruega, San Marino, Bosnia Herzegovina, Serbia, Montenegro y Suiza.

Artículo 9: Precio

El precio del alquiler se fijará de acuerdo con las Tarifas del Servicio arrendador el día de la firma del contrato.

- en vigor el día en que se efectúe la reserva en caso de las reservas en la Web;
- en vigor el día de la firma del contrato de alquiler en los demás casos.

En el momento de la firma del contrato, el Arrendatario deberá abonar un importe de alquiler provisional por la duración del alquiler pactada. En caso de sobrepasar la duración prevista, el Arrendatario tendrá que abonar el importe adicional al Servicio arrendador.

El Arrendatario se hará cargo de los gastos de combustible. Si el Arrendatario no devolviese el Vehículo con el mismo nivel de combustible que le fue entregado, el Servicio arrendador le facturará los gastos de combustible necesario para alcanzar ese nivel además de una tarifa fija de rellenado del depósito de 20 euros.

En el caso de los vehículos eléctricos, el vehículo se entregará al Arrendatario con las baterías cargadas al menos al 80%. El Arrendatario deberá realizar por su cuenta las recargas que sean necesarias. No aplicará suplemento de recarga al Arrendatario sea cual sea el nivel de carga de las baterías en el momento de la devolución del vehículo.

En caso de retraso en el pago de cualquiera de los importes que el Arrendatario deba al Servicio arrendador, éstos se verán incrementados de pleno derecho con el tipo de interés legal, más 5 puntos.

Al firmar el contrato de alquiler, el Servicio arrendador tomará una huella de la tarjeta de crédito del Cliente para luego poder efectuar directamente el cobro por cualquier concepto debido por el Arrendatario y contemplado en este Contrato. Con su firma en la página 1 de este Contrato, el Arrendatario autoriza al Servicio arrendador para que cargue el importe que resulte de la liquidación final del servicio contra su cuenta con la entidad emisora de su tarjeta de crédito, considerándose esta firma como hecha en la nota de cargo de dicha entidad.

Artículo 10: Fianza

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, el Arrendatario autoriza a Peugeot a bloquear, a través del Servicio arrendador un importe de 300€ en concepto de fianza mediante tarjeta de crédito, que deberá ser válida al menos hasta un mes después de la fecha de devolución del vehículo.

Ambas partes convienen que el Servicio arrendador mantendrá bloqueada esta fianza para cubrir las deudas del Arrendatario que éste no hubiera abonado al término del alquiler. Si al término del alquiler, la deuda del Arrendatario fuese superior al importe de dicha fianza en depósito, el Arrendatario deberá abonar dicha cantidad adicional al Servicio arrendador con carácter inmediato y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior. El Servicio arrendador se compromete a desbloquear la fianza, a más tardar, en los 15 días siguientes al pago por parte del Arrendatario de las cantidades debidas al Servicio arrendador.

Artículo 11: Devolución del Vehículo

El alquiler finalizará cuando se hayan devuelto el Vehículo, las llaves, accesorios (por ej. casco, ...) y de toda la documentación administrativa del Vehículo. El Arrendatario deberá abonar el importe del alquiler hasta ese momento. La devolución deberá efectuarse durante el horario comercial del Servicio arrendador. Fuera del horario comercial el Vehículo no será recepcionado por el Servicio arrendador y el

Arrendatario mantendrá la custodia del vehículo, siendo por lo tanto responsable de los daños que pueda éste sufrir.

Artículo 12: Protección de Datos (LOPD)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados en este contrato quedarán incorporados a un fichero cuyo responsable es PEUGEOT ESPAÑA, S.A., con la finalidad de la gestión de la relación contractual. Usted podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos incluidos en el fichero mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a Peugeot España,- Dpto. de Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Asimismo, el cliente autoriza expresamente mediante la firma de este contrato y salvo que indique expresamente lo contrario en el apartado habilitado al efecto en la página 1 del Contrato, la incorporación de sus datos personales consignados en este contrato a los ficheros del Concesionario Oficial PEUGEOT y a los de PEUGEOT ESPAÑA, S.A., para su tratamiento y uso con la finalidad de remitirle información comercial propia de dichas empresas y de terceros (publicidad y/u ofertas de productos y servicios referidos a la automoción y otros vehículos, los servicios de financiación de éstos, seguros, agencia de viajes y centros de perfeccionamiento de la conducción), incluso a través de correo electrónico, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes, así como el envío de encuestas de satisfacción y/o de calidad sobre los productos y/o servicios recibidos. Asimismo autoriza la cesión de dichos datos a las empresas del grupo automovilístico PEUGEOT (PSA) y de sus redes comerciales oficiales (Concesionarios, Distribuidores, Servicios y Agentes), para que sean usados en sus ficheros con la misma finalidad. Para revocar la autorización para recibir comunicaciones comerciales por e-mail, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes bastará con comunicárnoslo a la dirección: atencion.cliente@peugeot.com. Igualmente el cliente queda informado de que, como consecuencia de su autorización, dichos datos son cedidos automáticamente a BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, quedando desde este momento informado de dicha cesión a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En su caso, podrá ejercitar en forma legal los derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición a sus datos incluidos en el fichero de BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a la citada empresa, con domicilio en C/ Julián Camarillo, 6 A-1º - 28037, Madrid. Si no desea autorizar los tratamientos y/o cesión de los datos anteriormente enunciados o sólo desea el tratamiento a efectos contractuales de sus datos personales bastará con que nos proporcione los datos marcados en el contrato y que marque una X en la casilla habilitada al efecto en la página 1 del Contrato.

Artículo 13: Disposiciones diversas

En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de sus respectivas obligaciones contractuales, la parte cumplidora podrá resolver anticipadamente, de pleno derecho, el alquiler, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que pudieran asistirle.

El presente contrato se someterá a la Legislación española. Para las controversias que pudieran surgir en lo que respecta a la interpretación o el cumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a la competencia de los Tribunales de Madrid capital con renuncia a su fuero propio. Pese a lo anteriormente expuesto, si el beneficiario fuera un consumidor final en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, en el que se aprueba el texto modificado de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y/o la normativa relacionada, el Tribunal competente será el del lugar del cumplimiento de la obligación de alquiler, esto es, el del domicilio del Servicio arrendador.

Condiciones generales de alquiler de Bicicleta eléctrica

Artículo 1: Objeto

Las presentes condiciones tienen por objeto definir las condiciones y modalidades de alquiler de bicicletas eléctricas en el marco del servicio Mu by Peugeot. Los vehículos alquilados se denominarán, en lo sucesivo, los "Vehículos".

Artículo 2: Sociedad que facilita los vehículos en alquiler

El presente contrato se establece entre, por una parte, el Arrendatario del vehículo Peugeot identificado en la página 1 de este documento (redactado en 3 hojas identificadas con el número de contrato indicado en la página 1), en lo sucesivo denominado, el "Arrendatario" y, por otra parte, PEUGEOT ESPAÑA, S.A, (en adelante, referida como PEUGEOT) con domicilio social C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Los puntos de alquiler Peugeot en los que se realizan las operaciones de alquiler (en adelante, el "Servicio arrendador") actúan en nombre y por cuenta de Peugeot.

El Servicio arrendador pone a disposición del Arrendatario firmante del contrato de alquiler, el vehículo alquilado identificado en la página 1 (en adelante, el "Vehículo").

Artículo 3: Arrendatario

El Arrendatario deberá haber cumplido los 18 años. Al firmar este contrato se declara apto para la práctica del ciclismo y que no tiene contraindicación médica alguna.

La utilización del Vehículo por otras personas que no sean el Arrendatario quedará bajo responsabilidad de éste último.

Artículo 4: Estado del Vehículo, mantenimiento y reparación

El Vehículo se entrega al Arrendatario en buen estado, salvo los posibles daños indicados en el contrato de alquiler. Cualquier daño u observación en el momento de la entrega o de la devolución del Vehículo deberá mencionarse en el contrato de alquiler.

El Arrendador se encargará del mantenimiento habitual del Vehículo. Las reparaciones, sustitución de piezas o de neumáticos como resultado de un deterioro normal serán por cuenta del Servicio arrendador y se efectuarán por sus propios medios.

Las reparaciones, sustitución de piezas o suministro que sean consecuencia de actos dolosos o culposos imputables al Arrendatario serán siempre por cuenta del mismo. En este caso, el Arrendatario llevará por sus propios medios el Vehículo al Servicio Alquilador y se hará responsable de los gastos, que incluirán, en su caso, los gastos de retirar o transportar el Vehículo.

Artículo 5: Custodia, conducción, uso y devolución del vehículo

A partir del momento de la entrega del Vehículo, el Arrendatario tiene la custodia del mismo y es el único responsable del Vehículo y de las consecuencias que puedan resultar de su utilización.

El Arrendatario se compromete a llevar el casco facilitado en el momento del alquiler del Vehículo.

El Arrendatario será el único responsable de las infracciones de las normas de Tráfico, como consecuencia de la conducción o posesión del

Vehículo y de cualquier infracción legal y/o reglamentaria, cometida mientras que el contrato esté vigente. El Arrendatario es responsable de las multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza y se compromete a resarcir al Servicio arrendador si éste tuviera que abonar cualquier suma anticipadamente por estos

conceptos. En caso de que el Servicio arrendador haya tenido que intervenir en procedimientos sancionadores o informativos, en el pago de multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza, éste facturará al Arrendatario un total de 22 € por cada intervención en concepto de gastos del expediente.

Se compromete a tomar todas las medidas necesarias para evitar el deterioro, robo o sustracción fraudulenta del Vehículo y, especialmente, a utilizar el antirrobo proporcionado cuando el Vehículo se encuentre estacionado.

En caso de robo, daño, etc. el Arrendatario deberá abonar al Arrendador el importe de 1500€.

El Arrendatario utilizará el Vehículo respetando estrictamente las normas y recomendaciones del fabricante, siendo prudente y adoptando todas las precauciones esperadas por el Servicio arrendador.

El Arrendatario será responsable de los daños o de las pérdidas ocasionadas al Vehículo.

El Arrendatario se compromete a no modificar ni incorporar nada en el Vehículo o en sus equipamientos, salvo autorización por escrito del Servicio arrendador.

El uso del vehículo no deberá ser diferente del habitual, no utilizándolo especialmente:

- fuera de las vías abiertas al tráfico;
- para subalquilar;
- para remolcar o empujar cualquier objeto;
- para competiciones de cualquier naturaleza;
- para el transporte de otro pasajero, salvo en el caso de un niño de corta edad siempre y cuando lleve instalada la silla homologada correspondiente, etc.

El alquiler se concede con una duración definida, indicada en el contrato de alquiler.

El Arrendatario deberá devolver el Vehículo al Servicio arrendador de origen, en la fecha y hora previstas indicadas en el contrato de alquiler. Si el Arrendatario desea prolongar la duración del alquiler y modificar dicha fecha, deberá informar al Servicio arrendador y obtener, previamente, su consentimiento.

No se efectuará reembolso alguno si el Arrendatario devuelve el vehículo antes de la fecha prevista de finalización del alquiler.

El Vehículo deberá devolverse en el mismo estado y condiciones de funcionamiento, con los neumáticos en buen estado. En caso contrario, el Arrendatario se hará cargo de los posibles gastos de reparación del vehículo.

Artículo 6: Responsabilidad y Seguros

El Arrendatario es la persona responsable de los daños provocados con motivo de la utilización del Vehículo. No podrá exigirse la responsabilidad del Servicio arrendador por los daños ocasionados o provocados en el uso del Vehículo, salvo si se demostrarse que dichos daños son consecuencia de un vicio interno o de falta de mantenimiento del Vehículo.

El Arrendatario manifiesta estar en posesión de una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Artículo 7: Obligaciones del Arrendatario en caso de accidente o de robo

a) En caso de accidente, el Arrendatario se compromete:

- a comunicar, con la mayor brevedad posible, a las Fuerzas de Orden Público competentes para la realización del atestado correspondiente.
- a informar de ello al Servicio arrendador, a más tardar, en los dos días hábiles siguientes al acaecimiento de los hechos.
- incluso cuando sólo se trate de daños materiales, a redactar de manera legible una declaración, explicando detalladamente las circunstancias del accidente, refrendado, si es posible, por el/los conductor(es) del/ de los demás vehículo(s) implicado(s) en el accidente y con los datos de los posibles testigos.

b) En caso de robo del Vehículo o de sus equipamientos y accesorios o de un acto de vandalismo, el Arrendatario y/o cualquier conductor autorizado estará obligado a denunciar ante las Fuerzas de Orden Público el robo o el acto de vandalismo tan pronto como conozca los daños o la desaparición a la Policía o a la Guardia Civil, y comunicar y facilitar la copia de la denuncia al Servicio arrendador dentro de las 24 horas siguientes a haber percibido los daños o la desaparición y a devolver la documentación del mismo y las llaves originales, en su caso, con la mayor brevedad posible.

Artículo 8: Precio

El precio del alquiler se fijará de acuerdo con las Tarifas del Servicio arrendador el día de la firma del contrato en caso de las reservas on line o del día de la firma del contrato de alquiler en los demás casos.

En el momento de la firma del contrato, el Arrendatario deberá abonar un importe de alquiler provisional según la duración del alquiler. En caso de sobrepasar la duración prevista, el Arrendatario tendrá que abonar el importe adicional al Servicio arrendador.

En caso de retraso en el pago de cualquiera de los importes que el Arrendatario deba al Servicio arrendador, éstos se verán incrementados de pleno derecho con el tipo de interés legal, más 5 puntos.

Al firmar el contrato de alquiler, el Servicio arrendador tomará una huella de la tarjeta de crédito del Cliente para luego poder efectuar directamente el cobro por cualquier concepto debido por el Arrendatario y contemplado en este contrato. Con su firma en la página 1 de este Contrato, el Arrendatario autoriza al Servicio arrendador para que cargue el importe que resulte de la liquidación final del servicio contra su cuenta con la entidad emisora de su tarjeta de crédito, considerándose esta firma como hecha en la nota de cargo de dicha entidad.

Artículo 9: Fianza

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, el Arrendatario autoriza a Peugeot a bloquear, a través del Servicio arrendador un importe de 300€ en concepto de fianza mediante tarjeta de crédito, que deberá ser válida al menos hasta un mes después de la fecha de devolución del vehículo.

Ambas partes convienen que el Servicio arrendador mantendrá bloqueada esta fianza para cubrir las deudas del Arrendatario que éste no hubiera abonado al término del alquiler. Si al término del alquiler la deuda del Arrendatario fuese superior al importe de dicha fianza en depósito, el Arrendatario deberá abonar dicha cantidad adicional al Servicio arrendador con carácter inmediato y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior. El Servicio arrendador se compromete a desbloquear la fianza, a más tardar, en los 15 días siguientes al pago por parte del Arrendatario de las cantidades debidas al Servicio arrendador.

Artículo 10: Devolución del Vehículo

El alquiler finalizará únicamente cuando se hayan devuelto el Vehículo, todos sus accesorios (por ej. Antirrobo) y toda la documentación administrativa del Vehículo. El Arrendatario deberá entonces abonar el importe del alquiler hasta ese momento. La devolución deberá efectuarse durante el horario comercial de apertura del Servicio arrendador.

Artículo 10: Protección de Datos (LOPD)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados en este contrato quedarán incorporados a un fichero cuyo responsable es PEUGEOT ESPAÑA, S.A., con la finalidad de la gestión de la relación contractual. Usted podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento

de los datos incluidos en el fichero mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a Peugeot España,- Dpto. de Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Asimismo, el cliente autoriza expresamente mediante la firma de este contrato y salvo que indique expresamente lo contrario en el apartado habilitado al efecto en la página 1 del Contrato, la incorporación de sus datos personales consignados en este contrato a los ficheros del Concesionario Oficial PEUGEOT y a los de PEUGEOT ESPAÑA, S.A., para su tratamiento y uso con la finalidad de remitirle información comercial propia de dichas empresas y de terceros (publicidad y/u ofertas de productos y servicios referidos a la automoción y otros vehículos, los servicios de financiación de éstos, seguros, agencia de viajes y centros de perfeccionamiento de la conducción), incluso a través de correo electrónico, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes, así como el envío de encuestas de satisfacción y/o de calidad sobre los productos y/o servicios recibidos. Asimismo autoriza la cesión de dichos datos a las empresas del grupo automovilístico PEUGEOT (PSA) y de sus redes comerciales oficiales (Concesionarios, Distribuidores, Servicios y Agentes), para que sean usados en sus ficheros con la misma finalidad. Para revocar la autorización para recibir comunicaciones comerciales por e-mail, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes bastará con comunicárnoslo a la dirección: atencion.cliente@peugeot.com. Igualmente el cliente queda informado de que, como consecuencia de su autorización, dichos datos son cedidos automáticamente a BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, quedando desde este momento informado de dicha cesión a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En su caso, podrá ejercitar en forma legal los derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición a sus datos incluidos en el fichero de BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a la citada empresa, con domicilio en C/ Julián Camarillo, 6 A-1º - 28037, Madrid. Si no desea autorizar los tratamientos y/o cesión de los datos anteriormente enunciados o sólo desea el tratamiento a efectos contractuales de sus datos personales bastará con que nos proporcione los datos marcados en el contrato y que marque una X en la casilla habilitada al efecto en la página 1 del contrato.

Artículo 11: Disposiciones diversas

En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de sus respectivas obligaciones contractuales, la parte cumplidora podrá resolver anticipadamente, de pleno derecho, el alquiler, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que pudieran asistirle.

El presente contrato se someterá a la Legislación española. Para las controversias que pudieran surgir en lo que respecta a la interpretación o el cumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a la competencia de los Tribunales de Madrid capital con renuncia a su fuero propio. Pese a lo anteriormente expuesto, si el beneficiario fuera un consumidor final en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, en el que se aprueba el texto modificado de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y/o la normativa relacionada, el Tribunal competente será el del lugar del cumplimiento de la obligación de alquiler, esto es, el del domicilio del Servicio arrendador.

Condiciones generales de alquiler de Bicicleta

Artículo 1: Objeto

Las presentes condiciones tienen por objeto definir las condiciones y modalidades de alquiler de bicicletas en el marco del servicio Mu by Peugeot. Los vehículos alquilados se denominarán, en lo sucesivo, los "Vehículos".

Artículo 2: Sociedad que facilita los vehículos en alquiler

El presente contrato se establece entre, por una parte, el Arrendatario del vehículo Peugeot identificado en la página 1 de este documento (redactado en 3 hojas identificadas con el número de contrato indicado en la página 1), en lo sucesivo denominado, el "Arrendatario" y, por otra parte, PEUGEOT ESPAÑA, S.A, (en adelante, referida como PEUGEOT) con domicilio social C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Los puntos de alquiler Peugeot en los que se realizan las operaciones de alquiler (en adelante, el "Servicio arrendador") actúan en nombre y por cuenta de Peugeot.

El Servicio arrendador pone a disposición del Arrendatario firmante del contrato de alquiler, el vehículo alquilado identificado en la página 1 (en adelante, el "Vehículo").

Artículo 3: Arrendatario

El Arrendatario deberá haber cumplido los 18 años y al firmar este contrato se declara apto para la práctica del ciclismo y que no tiene contraindicación médica alguna. La utilización del Vehículo por otras personas que no sean el Arrendatario quedará bajo responsabilidad de éste último.

Artículo 4: Estado del Vehículo, mantenimiento y reparación

El Vehículo se entrega al Arrendatario en buen estado, salvo los posibles daños indicados en el contrato de alquiler. Cualquier daño u observación en el momento de la entrega o de la devolución del Vehículo deberá mencionarse en el contrato de alquiler.

El Arrendador se encargará del mantenimiento habitual del Vehículo. Las reparaciones, sustitución de piezas o de neumáticos como resultado de un deterioro normal serán por cuenta del Servicio arrendador y se efectuarán por sus propios medios.

Las reparaciones, sustitución de piezas o suministro que sean consecuencia de actos dolosos o culposos imputables al Arrendatario serán siempre por cuenta del mismo. En este caso, el Arrendatario llevará por sus propios medios el Vehículo al Servicio Alquilador y se hará responsable de los gastos, que incluirán, en su caso, los gastos de retirar o transportar el Vehículo.

Artículo 5: Custodia, conducción, uso y devolución del vehículo

A partir del momento de la entrega del Vehículo, el Arrendatario tiene la custodia del mismo y es el único responsable del Vehículo y de las consecuencias que puedan resultar de su utilización.

El Arrendatario se compromete a llevar el casco facilitado en el momento del alquiler del Vehículo.

El Arrendatario será el único responsable de las infracciones de las normas de Tráfico, como consecuencia de la conducción o posesión del Vehículo y de cualquier infracción legal y/o reglamentaria, cometida mientras que el contrato esté vigente. El Arrendatario es responsable de las multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza y se compromete a resarcir al Servicio arrendador si éste tuviera que

abonar cualquier suma anticipadamente por estos conceptos. En caso de que el Servicio arrendador haya tenido que intervenir en procedimientos sancionadores o informativos, en el pago de multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza, éste facturará al Arrendatario un total de 22 € por cada intervención en concepto de gastos del expediente.

Se compromete a tomar todas las medidas necesarias para evitar el deterioro, robo o sustracción fraudulenta del Vehículo y, especialmente, a utilizar el antirrobo proporcionado cuando el Vehículo se encuentre estacionado. En caso de robo del vehículo, el Arrendatario deberá abonar al Servicio arrendador el valor del vehículo (450 €).

El Arrendatario utilizará el Vehículo respetando estrictamente las normas y recomendaciones del fabricante, siendo prudente y adoptando todas las precauciones esperadas por el Servicio arrendador.

El Arrendatario será responsable de los daños o de las pérdidas ocasionadas al Vehículo.

El Arrendatario se compromete a no modificar ni incorporar nada en el Vehículo o en sus equipamientos, salvo autorización por escrito del Servicio arrendador.

El uso del vehículo no deberá ser diferente del habitual, no utilizándolo especialmente:

- fuera de las vías abiertas al tráfico;
- para subalquilar;
- para remolcar o empujar cualquier objeto;
- para competiciones automovilísticas o rallies, incluidos los entrenamientos
- para competiciones de cualquier naturaleza;
- para el transporte de otro pasajero, salvo en el caso de un niño de corta edad siempre y cuando lleve instalada la silla homologada correspondiente, etc.

El alquiler se concede con una duración definida, indicada en el contrato de alquiler.

El Arrendatario deberá devolver el Vehículo al Servicio arrendador de origen, en la fecha y hora previstas indicadas en el contrato de alquiler. Si el Arrendatario desea prolongar la duración del alquiler y modificar dicha fecha, deberá informar al Servicio arrendador y obtener, previamente, su consentimiento.

El Vehículo deberá devolverse en el mismo estado y condiciones de funcionamiento, con los neumáticos en buen estado. En caso contrario, el Arrendatario se hará cargo de los posibles gastos de reparación del vehículo.

Artículo 6: Responsabilidad y Seguros

El Arrendatario es la persona responsable de los daños provocados con motivo de la utilización del Vehículo. No podrá exigirse la responsabilidad del Servicio arrendador por los daños ocasionados o provocados en el uso del Vehículo, salvo si se demostrase que dichos daños son consecuencia de un vicio interno o de falta de mantenimiento del Vehículo.

El Arrendatario manifiesta estar en posesión de una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Artículo 7: Obligaciones del Arrendatario en caso de accidente o de robo

a) En caso de accidente, el Arrendatario se compromete:

- a comunicar, con la mayor brevedad posible, a las Fuerzas de Orden Público competentes para la realización del atestado correspondiente.
- a informar de ello al Servicio arrendador, a más tardar, en los dos días hábiles siguientes al acaecimiento de los hechos.
- incluso cuando sólo se trate de daños materiales, a redactar de manera legible una declaración, explicando detalladamente las circunstancias del accidente, refrendado, si es posible, por el/los conductor(es) del/ de los demás vehículo(s) implicado(s) en el accidente y con los datos de los posibles testigos.

b) En caso de robo del Vehículo o de sus equipamientos y accesorios o de un acto de vandalismo, el Arrendatario y/o cualquier conductor autorizado estará obligado a

denunciar ante las Fuerzas de Orden Público el robo o el acto de vandalismo tan pronto como conozca los daños o la desaparición a la Policía o a la Guardia Civil, y comunicar y facilitar la copia de la denuncia al Servicio arrendador dentro de las 24 horas siguientes a haber percibido los daños o la desaparición y a devolver la documentación del mismo y las llaves originales, en su caso, con la mayor brevedad posible.

Artículo 8: Precio

El precio del alquiler se fijará de acuerdo con las Tarifas del Servicio arrendador vigentes el día de la firma del contrato en caso de reservas online o del día de la firma del contrato de alquiler en los demás casos.

En el momento de la firma del contrato, el Arrendatario deberá abonar un importe de alquiler provisional según la duración del alquiler. En caso de sobrepasar la duración prevista, el Arrendatario tendrá que abonar el importe adicional al Servicio arrendador. En caso de retraso en el pago de cualquiera de los importes que el Arrendatario deba al Servicio arrendador, éstos se verán incrementados de pleno derecho con el tipo de interés legal, más 5 puntos.

Al firmar el contrato de alquiler, el Servicio arrendador tomará una huella de la tarjeta de crédito del Cliente para luego poder efectuar directamente el cobro por cualquier concepto debido por el Arrendatario y contemplado en este contrato. Con su firma en la página 1 de este Contrato, el Arrendatario autoriza al Servicio arrendador para que cargue el importe que resulte de la liquidación final del servicio contra su cuenta con la entidad emisora de su tarjeta de crédito, considerándose esta firma como hecha en la nota de cargo de dicha entidad.

Artículo 9: Fianza

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, el Arrendatario autoriza a Peugeot a bloquear, a través del Servicio arrendador un importe de 300€ en concepto de fianza mediante tarjeta de crédito, que deberá ser válida al menos hasta un mes después de la fecha de devolución del vehículo.

Ambas partes convienen que el Servicio arrendador mantendrá bloqueada esta fianza para cubrir las deudas del Arrendatario que éste no hubiera abonado al término del alquiler. Si al término del alquiler la deuda del Arrendatario fuese superior al importe de dicha fianza en depósito, el Arrendatario deberá abonar dicha cantidad adicional al Servicio arrendador con carácter inmediato y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior. El Servicio arrendador se compromete a desbloquear la fianza, a más tardar, en los 15 días siguientes al pago por parte del Arrendatario de las cantidades debidas al Servicio arrendador.

Artículo 10: Devolución del Vehículo

El alquiler finalizará únicamente cuando se hayan devuelto el Vehículo, todos sus accesorios (por ej. Antirrobo) y toda la documentación administrativa del Vehículo. El Arrendatario deberá entonces abonar el importe del alquiler hasta ese momento. La devolución deberá efectuarse durante el horario comercial de apertura del Servicio arrendador.

No se efectuará reembolso alguno si el Arrendatario devuelve el vehículo antes de la fecha prevista de finalización del alquiler.

Artículo 11: Protección de Datos (LOPD)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados en este contrato quedarán incorporados a un fichero cuyo responsable es PEUGEOT ESPAÑA, S.A., con la finalidad de la gestión de la relación contractual. Usted podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos incluidos en el fichero mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a Peugeot

España,- Dpto. de Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Asimismo, el cliente autoriza expresamente mediante la firma de este contrato y salvo que indique expresamente lo contrario en el apartado habilitado al efecto en la página 1 del Contrato, la incorporación de sus datos personales consignados en este contrato a los ficheros del Concesionario Oficial PEUGEOT y a los de PEUGEOT ESPAÑA, S.A., para su tratamiento y uso con la finalidad de remitirle información comercial propia de dichas empresas y de terceros (publicidad y/u ofertas de productos y servicios referidos a la automoción y otros vehículos, los servicios de financiación de éstos, seguros, agencia de viajes y centros de perfeccionamiento de la conducción), incluso a través de correo electrónico, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes, así como el envío de encuestas de satisfacción y/o de calidad sobre los productos y/o servicios recibidos. Asimismo autoriza la cesión de dichos datos a las empresas del grupo automovilístico PEUGEOT (PSA) y de sus redes comerciales oficiales (Concesionarios, Distribuidores, Servicios y Agentes), para que sean usados en sus ficheros con la misma finalidad. Para revocar la autorización para recibir comunicaciones comerciales por e-mail, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes bastará con comunicárnoslo a la dirección: atencion.cliente@peugeot.com. Igualmente el cliente queda informado de que, como consecuencia de su autorización, dichos datos son cedidos automáticamente a BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, quedando desde este momento informado de dicha cesión a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En su caso, podrá ejercitar en forma legal los derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición a sus datos incluidos en el fichero de BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a la citada empresa, con domicilio en C/ Julián Camarillo, 6 A-1º - 28037, Madrid. Si no desea autorizar los tratamientos y/o cesión de los datos anteriormente enunciados o sólo desea el tratamiento a efectos contractuales de sus datos personales bastará con que nos proporcione los datos marcados en el contrato y que marque una X en la casilla habilitada al efecto en la página 1 del contrato.

Artículo 12: Disposiciones diversas

En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de sus respectivas obligaciones contractuales, la parte cumplidora podrá resolver anticipadamente, de pleno derecho, el alquiler, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que pudieran asistirle.

El presente contrato se someterá a la Legislación española. Para las controversias que pudieran surgir en lo que respecta a la interpretación o el cumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a la competencia de los Tribunales de Madrid capital con renuncia a su fuero propio. Pese a lo anteriormente expuesto, si el beneficiario fuera un consumidor final en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, en el que se aprueba el texto modificado de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y/o la normativa relacionada, el Tribunal competente será el del lugar del cumplimiento de la obligación de alquiler, esto es, el del domicilio del Servicio arrendador.

Condiciones generales de alquiler de Accesorios

Artículo 1: Objeto

Las presentes condiciones tienen por objeto definir las condiciones y modalidades de alquiler de accesorios en el marco del servicio Mu by Peugeot. Los accesorios alquilados se denominarán, en lo sucesivo, los "Accesorios".

Artículo 2: Sociedad que facilita los Accesorios en alquiler

El presente contrato se establece entre, por una parte, el Arrendatario del Accesorio identificado en la página 1 de este documento (redactado en 2 hojas identificadas con el número de contrato indicado en la página 1), en lo sucesivo denominado, el "Arrendatario" y, por otra parte, PEUGEOT ESPAÑA, S.A. ("PEUGEOT").

Los puntos de alquiler Peugeot en los que se realizan las operaciones de alquiler (en adelante, el "Servicio arrendador") actúan en nombre y por cuenta de PEUGEOT.

El Servicio arrendador pone a disposición del Arrendatario firmante del contrato de alquiler, el Accesorio alquilado identificado en la página 1 (en adelante, el "Accesorio").

Artículo 3: Estado del Accesorio

El Accesorio se entregará al Arrendatario en buen estado, salvo los posibles daños indicados en el contrato de alquiler. Cualquier daño u observación en el momento de la entrega o de la devolución del Accesorio deberá mencionarse en el contrato de alquiler.

Artículo 4: Utilización y devolución del Accesorio

El Servicio arrendador se encargará de la instalación y desinstalación de los Accesorios, salvo las sillas para niños, que deberán ser instaladas por el Arrendatario. A partir del momento de entrega del Accesorio, el Arrendatario mantendrá la custodia del Accesorio y será el único responsable del mismo y de las consecuencias que resulten de su uso. El Arrendatario se compromete a tomar todas las medidas necesarias para evitar el deterioro, robo o sustracción fraudulenta del Accesorio. El Arrendatario responderá en caso de robo del Accesorio por su valor nuevo.

El Arrendatario utilizará el Accesorio respetando estrictamente las normas de utilización, siendo prudente y adoptando todas las precauciones esperadas por el Servicio arrendador.

El Arrendatario será responsable de los daños o de las pérdidas producidas en el Accesorio.

El Arrendatario se compromete a no modificar ni incorporar nada en el Accesorio, salvo autorización por escrito del Servicio arrendador.

El alquiler se concede con una duración definida, indicada en el contrato.

El Arrendatario deberá devolver el Accesorio al Servicio arrendador de origen, en la fecha y hora previstas indicadas en el contrato de alquiler. Si el Arrendatario desea prolongar la duración del alquiler y modificar dicha fecha, deberá informar al Servicio arrendador y obtener, previamente, su consentimiento. No se efectuará reembolso alguno si el Arrendatario devuelve el vehículo antes de la fecha prevista de finalización del alquiler.

El Accesorio deberá devolverse en el mismo estado en el que se encontraba en el momento de su entrega. En caso contrario, el Arrendatario asumirá los posibles gastos de reparación.

Artículo 5: Responsabilidad

El Arrendatario es responsable de los daños ocasionados al o provocados por el Accesorio, salvo si puede demostrarse que dichos daños son consecuencia de un vicio interno o de falta de mantenimiento del Accesorio.

Artículo 6: Precio

El precio del alquiler se fijará de acuerdo con las Tarifas del Servicio arrendador vigentes el día de la firma del contrato en caso de reservas online o del día de la firma del contrato de alquiler en los demás casos.

En el momento de la firma del contrato, el Arrendatario deberá abonar un importe de alquiler provisional por la duración del alquiler. En caso de sobrepasar la duración inicialmente prevista, el Arrendatario tendrá que abonar el importe adicional al Servicio arrendador. En caso de retraso en el pago de cualquiera de los importes que el Arrendatario deba al Servicio arrendador, éstos se verán incrementados de pleno derecho con el tipo de interés legal, más 5 puntos.

Al firmar el contrato de alquiler, el Servicio arrendador tomará una huella de la tarjeta de crédito del Cliente para luego poder efectuar directamente el cobro. Con su firma en la página 1 de este Contrato, el Arrendatario autoriza al Servicio arrendador para que cargue el importe que resulte de la liquidación final del servicio contra su cuenta con la entidad emisora de su tarjeta de crédito, considerándose esta firma como hecha en la nota de cargo de dicha entidad.

Artículo 7: Fianza

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, el Arrendatario autoriza a Peugeot a bloquear, a través del Servicio arrendador un importe de 300€ en concepto de fianza mediante tarjeta de crédito, que deberá ser válida al menos hasta un mes después de la fecha de devolución del vehículo.

Ambas partes convienen que el Servicio arrendador mantendrá bloqueada esta fianza para cubrir las deudas del Arrendatario que éste no hubiera abonado al término del alquiler. Si al término del alquiler la deuda del Arrendatario fuese superior al importe de dicha fianza en depósito, el Arrendatario deberá abonar dicha cantidad adicional al Servicio arrendador con carácter inmediato. El Servicio arrendador se compromete a desbloquear la fianza, a más tardar, en los 15 días siguientes al pago por parte del Arrendatario de las cantidades debidas al Servicio arrendador.

Artículo 8: Devolución del Accesorio

Una vez se haya devuelto el Accesorio, con lo que finalizaría el alquiler, el Arrendatario deberá abonar el importe del alquiler hasta ese momento.

La devolución deberá efectuarse durante el horario de apertura del Servicio arrendador.

Artículo 9: Protección de Datos (LOPD)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados en este contrato quedarán incorporados a un fichero cuyo responsable es PEUGEOT ESPAÑA, S.A., con la finalidad de la gestión de la relación contractual. Usted podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos incluidos en el fichero mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a Peugeot

España,- Dpto. de Atención al Cliente, C/ Puerto de Somport 8, 28050 Madrid.

Asimismo, el cliente autoriza expresamente mediante la firma de este contrato y salvo que indique expresamente lo contrario en el apartado habilitado al efecto en la página 1 del Contrato, la incorporación de sus datos personales consignados en este contrato a los ficheros del Concesionario Oficial PEUGEOT y a los de PEUGEOT ESPAÑA, S.A., para su tratamiento y uso con la finalidad de remitirle información comercial propia de dichas empresas y de terceros (publicidad y/u ofertas de

productos y servicios referidos a la automoción y otros vehículos, los servicios de financiación de éstos, seguros, agencia de viajes y centros de perfeccionamiento de la conducción), incluso a través de correo electrónico, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes, así como el envío de encuestas de satisfacción y/o de calidad sobre los productos y/o servicios recibidos. Asimismo autoriza la cesión de dichos datos a las empresas del grupo automovilístico PEUGEOT (PSA) y de sus redes comerciales oficiales (Concesionarios, Distribuidores, Servicios y Agentes), para que sean usados en sus ficheros con la misma finalidad. Para revocar la autorización para recibir comunicaciones comerciales por e-mail, SMS, MMS, y/o comunicaciones electrónicas equivalentes bastará con comunicárnoslo a la dirección: atencion.cliente@peugeot.com. Igualmente el cliente queda informado de que, como consecuencia de su autorización, dichos datos son cedidos automáticamente a BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, quedando desde este momento informado de dicha cesión a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En su caso, podrá ejercitar en forma legal los derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición a sus datos incluidos en el fichero de BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL ESPAÑA, mediante petición escrita, acompañada de copia de un documento oficial de identificación personal, dirigida a la citada empresa, con domicilio en C/ Julián Camarillo, 6 A-1º - 28037, Madrid. Si no desea autorizar los tratamientos y/o cesión de los datos anteriormente enunciados o sólo desea el tratamiento a efectos contractuales de sus datos personales bastará con que nos proporcione los datos marcados en el contrato y que marque una X en la casilla habilitada al efecto en la página 1 del contrato.

Artículo 10: Disposiciones diversas

En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de sus respectivas obligaciones contractuales, la parte cumplidora podrá finalizar anticipadamente, de pleno derecho, el alquiler, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que pudieran asistirle.

El presente contrato se someterá a la Legislación española. Para las controversias que pudieran surgir en lo que respecta a la interpretación o el cumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a la competencia de los Tribunales de Madrid capital con renuncia a su fuero propio. Pese a lo anteriormente expuesto, si el beneficiario fuera un consumidor final en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, en el que se aprueba el texto modificado de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y/o la normativa relacionada, el Tribunal competente será el del lugar del cumplimiento de la obligación de alquiler, esto es, el del domicilio del Servicio arrendador.